



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante recorrió las excepciones presentadas contra el mandamiento ejecutivo. Sírvasse proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00258 00			
EJECUTANTE	Adriana María Ovalle Mazorca	DOC. INDENT	1.069.582.793
EJECUTADO	Mario Huertas Cotes		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenadas emanadas de una sentencia judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 443 Numeral 1º del C.G.P., aplicable por analogía al proceso laboral, se resuelve:

ÚNICO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.** Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baed92b46518003ad0f02a958067d7b97385a11c891430e2198e98f6556b6f6e**

Documento generado en 22/01/2024 08:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>